ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 05/2018 ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) ID N° 354.263

En fecha 10 de diciembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 11.968 de fecha 06/12/2018, conformado por los señores: 1) Javier Costanzo, por el Dirección de Contrataciones; 2) Fabrizio Conigliaro, por la Dirección Administrativa, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 9961 de fecha 27/11/2018, por la cual se aprueba el llamado conforme a las disposiciones vigentes de la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles.
- Nota DC/MEC Nº 931/2018, de fecha 27/11/2018 remitida por la Ing. Mesmina Emilia Jiménez Renna, Directora de Contrataciones MEC al Abog. Santiago Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado.
- Retención del Llamado NOTA DNC Nº 24.933/2018
- Carta de Invitación para Locación de Inmueble.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/12/2018, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: RICARDO A.J. CAREAGA BOGGINO.

En fecha 06 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En fecha 10 de diciembre de 2018, el acto de apertura se pasó la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento*	*Documento que acredite la capacidad del firmante*	*Declaración Jurada Art. 40*	*Acta de Consorcio o Intención*
1	RICARDO CAREAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

* DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

JAVIER COSTANZO
Dirección de Contrataciones

FABRIZIO CONIGLIARO
Dirección de Administrativa

Documentos	*RICARDO CAREAGA*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

*Según Certificado Nº 706.722, la persona individualizada no registra datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS

OFERENTE: RICARDO CAREAGA.								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-006	*ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) PLURIANUAL*	10-0515-01	*Solar e/ Montevideo y Sicilia*	24	meses	30.000.000	720.000.000
2	80161504-998	*Garantías*	N/A	*N/A*	1	mes	30.000.000	30.000.000
Precio Total (IVA incluido)								**750.000.000**

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

Ítem	Descripción del Bien	RICARDO CAREAGA	*REFERENCIAL*	20% MAS	30% MENOS
1	*ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) PLURIANUAL*	30.000.000	30.000.000	36.000.000	21.000.000

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP Nº 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en las mencionadas resoluciones

JAVIER COSTANZO
Dirección de Contrataciones

FABRIZIO CONIGLIARO
Dirección de Administrativa

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
NO APLICA

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
NO APLICA

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley Nº 2051/03, ANEXO 1 – Criterios de Evaluación, de la Carta de Invitación, y Art. 54° y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos de la carta de invitación.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ANEXO 3 DE LA CARTA DE INVITACION PARA LOCACION DE INMUEBLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

OFERENTE: RICARDO CAREAGA.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80131502-006	*ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) PLURIANUAL*	10-0515-01	*Solar e/ Montevideo y Sicilia*	36	meses	CUMPLE
2	80161504-998	*Garantías*	N/A	*N/A*	1	mes	CUMPLE

JAVIER COSTANZO
Dirección de Contrataciones

FABRIZIO CONIGLIARO
Dirección de Administrativa

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	RICARDO CAREAGA
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 05/2018 ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) ID N° 354.263**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63°, conforme a los siguientes cuadros:

OFERENTE: RICARDO CAREAGA RUC: 369125-0.								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-006	*ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) PLURIANUAL*	10-0515-01	*Solar e/ Montevideo y Sicilia*	24	meses	30.000.000	720.000.000
2	80161504-998	*Garantías*	N/A	*N/A*	1	mes	30.000.000	30.000.000
Precio Total (IVA incluido)								750.000.000

2.- *Comunicar* al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JAVIER COSTANZO
Dirección de Contrataciones

FABRIZIO CONIGLIARO
Dirección de Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
706722

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO ANTONIO JAVIER CAREAGA BOGGINO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 369125, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 10:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 10:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
706722

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 10:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018